

RESOLUCION No. **SC.DIC.L.10. 0009**

**Dra. Cristina Guerrero Aguirre**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA**

## CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Primero** del Cantón CHINCHIPE el **13/Enero/2010**, que contienen la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE TURISTICO CHINCHIPETOUR S.A.**

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.L.10.010 de 14/Enero/2010, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-08244 de fecha 14 de julio del 2008 ;

## RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE TURISTICO CHINCHIPETOUR S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Único de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Loja, a

14 ENE. 2010

*Cristina Guerrero Aguirre*  
**Dra. Cristina Guerrero Aguirre**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA**



Exp. Reserva 7281259  
 Nro. Trámite 7.2010.6  
 VSB/



ZÓN.- A petición de la Doctora Ruth L. Sozoranga Toledo, protocolizo la resolución Nro. SC. DIC.L.10. 0009, que antecede, emitida por la Intendente de Compañías de Loja, con fecha catorce de enero del año dos mil diez, documento que se presenta en una sola foja, que a partir de la presente fecha, forma parte del Protocolo de Instrumentos Públicos que lleva esta Notaría.

Zumba, 27 de enero del 2010.

*Dr. Víctor H. León Bravo*  
NOTARIO PÚBLICO DEL  
CANTÓN CHINCHIPE



DA INSCRITA.- Num. 1.- CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍAS. Que otorga (n) Intendencia de Compañías de Loja, a favor de los señores Taco Bonilla Roció De Las Mercedes, Villacís Camacho María Leonor, Jiménez Girón Gloria Noemí, Morales Cabrera Carmen Amelia, León Rodríguez María Julia, Molina Ordoñez Ángel Rodrigo, Cabrera Japón Gricelda Elita y Armijos Criollo Pedro Joaquin, capital establecida 800,00: En Zumba a uno de febrero del año dos mil diez; a petición de Villacís Camacho María Leonor, inscribo la presente escritura de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TURISTICO CHINCHIPETOUR "S.A". La cual consta en dieciséis fojas útiles, se adjuntan como documentos habilitantes los siguientes: Resolución emitida por la Intendente de Compañías de Loja, en una foja útil, Resolución emitida por el Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre No. 008-CJ-019-2009-CNTTTSV, en dos fojas útiles, y varios documentos que habilitan la presente inscripción. Se registra en el Registro de la Propiedad del Cantón Chinchipe, en el libro Registro Mercantil, bajo el número uno (1), de fecha 01 de febrero del año 2010.

*Héctor Colala Lalangui*  
Dr. Héctor Colala Lalangui  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
DEL CANTÓN CHINCHIPE (E)

